

AGOSTO 31 DE 2023



“POR LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR INTERCAMBIO CULTURAL Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A ARTISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES COMPONENTE PEDAGÓGICO 2023”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes desde hace treinta y 35 años lidera el proyecto: FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES, proyecto artístico internacional de cubrimiento departamental contemplado en el Plan de Acción Institucional con el que se busca dar cumplimiento a la proyección social inmersa en sus procesos misionales.

Que, a través del FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO, se hace necesario fortalecer las actividades de orden académico tendientes a cualificar el sector titiritero, con foros, talleres, conferencias, entre otros, para ello se llevará a cabo el Ciclo de formación profesional”, que en el año de 2023 se abre para que participen los actores de las artes escénicas del Valle del Cauca, con la actividad “Taller poética de la materia” para se contará con la participación de la Maestra Romina Borenstein, quien es una artista argentina de trayectoria reconocida y especialista en la Pedagogía de Jacques Lecoq, dirigido a una formación especializada en teatro de títeres, que aportará al mejoramiento de la producción artística y el impacto cultural que las artes escénicas tiene sobre la población infantil como desarrollo lúdico.

Que para el proyecto se tiene un presupuesto asignado en la presente vigencia fiscal por un valor total de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.700.000) por lo tanto se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 20230763 del día 23 de agosto de 2023, recurso asignado con los rubros No. 2.3.2.02.02.009.06 Servicios de educación artística y cultural y el rubro No. 2.3.2.02.02.006.01 Servicios de transporte local combinado de pasajeros.

Que con el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto se tiene previsto otorgar un reconocimiento económico para gastos por intercambio cultural y gastos de desplazamiento local a ROMINA BORENSTEIN identificada con el Pasaporte No. AAC426281 de Argentina, quien participará como invitada en el “COMPONENTE PEDAGÓGICO” del proyecto FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES, festival que tendrá ocasión del 10 al 17 de septiembre de 2023, participación indispensable de la maestra que tiene conocimiento y dominio del teatro de títeres en los campos artístico, pedagógico y aporta su trabajo físico, intelectual y artístico necesario para el éxito del proyecto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar reconocimiento económico por intercambio cultural para gastos de desplazamiento a la maestra ROMINA BORENSTEIN por su participación como invitada en el taller Poética de la materia en el marco del FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES “COMPONENTE PEDAGÓGICO”.

RESOLUCIÓN No. 233 DE 2023

AGOSTO 31 DE 2023



“POR LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR INTERCAMBIO CULTURAL Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A ARTISTA QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO FESTIVAL DE TEATRO DE TÍTERES RUQUITA VELASCO BELLAS ARTES COMPONENTE ~~EDUCATIVO~~ 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente reconocimiento económico se otorgará por intercambio cultural y gastos de desplazamiento con cargo a los recursos de Inversión - Estampilla por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.700.000); de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20230763 del día 23 de agosto de 2023, rubros No. 2.3.2.02.02.009.06 Servicios de educación artística y cultural y el rubro No. 2.3.2.02.02.006.01 Servicios de transporte local combinado de pasajeros, expedida por el área de presupuesto, por gastos de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Revisó Rosa Cortes Casanova- Asesora Oficina Jurídica 

Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero 